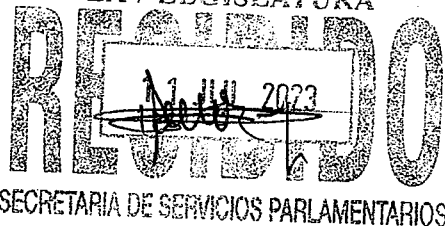




**DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR**

PRESIDENTE DE LA COMISION  
PERMANETE DE HACIENDA

H. CONGRESO DEL ESTADO "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"  
LXV LEGISLATURA



San Raymundo Jalpan Oax., a 11 de julio de 2023

Dictamen: 629

Expediente: 8

Asunto: OFICIO DE I  
NSCRIPCIÓN

**DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ.**  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.

El que suscribe **Diputado Freddy Gil Pineda Gopar**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 53 Fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XVII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38,42 fracción XVII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expone:

Por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la siguiente sesión el **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE 8, POR QUEDAR SIN MATERIA DE ESTUDIO.**

Por la atención, le reitero mis respetos.

**ATENTAMENTE:**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE HACIENDA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR/**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE HACIENDA



# COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

## DICTAMEN



**Asunto: Dictamen: 629**  
**Expediente número: 8**

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE 8, POR QUEDAR SIN MATERIA DE ESTUDIO.

### HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento lo dispuesto en los artículos 59 Fracciones I, II y XIV; y 113 Fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 Fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; los artículos 65 Fracción XVII, y 66 Fracc. I, art. 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; art. 36, 38, 38bis, 42 Fracc. XVII, 64, 68, 89, 71 y 72 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con el siguiente antecedente y consideración:

### ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 17 de noviembre de 2021, siendo las 15:15 hrs., el Ex Gobernador en turno MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, presento ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, la contratación de Financiamiento y /o Reestructuración de dos Créditos que Forman parte de la Deuda Publica a cargo del Estado la Afectación de un Porcentaje de las participaciones del Estado del Fondo General de Participaciones.

*[Handwritten signature]*  
DIP. FR. GÓMEZ GÓMEZ  
PRESIDENTE

*[Handwritten signature]*  
DIP. CECILIA LOPEZ BERNAL  
SECRETARIA

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO  
INTEGRANTE

DIP. RAYMUNDO JIMENEZ GERVANTES  
INTEGRANTE

DIP. ANGEL PAROLLO MENCHOR VASQUEZ  
INTEGRANTE

# COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

## DICTAMEN



2. Con fecha 24 de noviembre de 2021, en Sesión Ordinaria se turnó por la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a esta Comisión Permanente y mediante oficio LXV/A.L/COM.PERM./0008/2021 signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios y con fecha 25 de noviembre de 2021, fue recibido en esta Presidencia.

*[Handwritten signature]*  
DIP. **RODOLFO PINO GÓPEZ**  
PRESIDENTE

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** - Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I, II y XIV; y 113 fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 Fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; 65 Fracción XVII, y 66 Fracc. I, Art. 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; art. 36, 38, 38bis, 42 Fracc. XVII, 64, 68, 89, 71 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura tienen facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de acuerdo.

*[Handwritten signature]*  
DIP. **CIRO GARCÍA GONZÁLEZ**  
SECRETARÍA

**SEGUNDO.-** Que del estudio realizado a dicho expediente, se desprende que por el término transcurrido, este ha dejado de tener objeto de estudio, por lo que esta Comisión Permanente de Hacienda, aprueba que sea archivado.

DIP. **PATRICIA CABALLERO VAYARDO**  
INTEGRANTE

Por lo expuesto las Diputadas y el Diputado, integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formulan el siguiente:

DIP. **REYNA VICTORIA JIMÉNEZ GERANTES**  
INTEGRANTE

DIP. **ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ**  
INTEGRANTE

# COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

## DICTAMEN



### DICTAMEN:

La Comisión Permanente de Hacienda considera que es procedente que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ORDENE EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE 8, POR QUEDAR SIN MATERIA DE ESTUDIO.

Con fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y el Diputado, integrantes de esta Comisión Permanente de Hacienda, someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

### ACUERDO:

**ÚNICO:** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE 8, POR QUEDAR SIN MATERIA DE ESTUDIO.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, a los once días del mes de julio de 2023.

*[Handwritten signature]*  
DIP. F. A. EDDY  
PINF. D. V. G. O. P.  
PRESIDENTE

*[Handwritten signature]*  
DIP. CLELIA  
LOLEDICERNA  
SECRETARIA

DIP. TANIA  
CABALLERO NAVARRO  
INTEGRANTE

DIP. REYNA VICTORIA  
JIMENEZ GERVANTES  
INTEGRANTE

DIP. ANGELO CARLOS  
MELCHOR VÁSQUEZ  
INTEGRANTE

# COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. FREDDY GIL PINEDA GONZÁLEZ

PRESIDENTE

DIP. CLELIA TOLEDO BERNAL  
SECRETARIA

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES  
INTEGRANTE

DIP. FREDDY GIL PINEDA GONZÁLEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA  
DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO  
INTEGRANTE

DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ  
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL EXPEDIENTE: 8

